



Participación y Democracia

María Teresa Rodas Sarmiento - 2003

El concepto de Participación

Participación es una palabra tan frecuentemente usada, que su significado parece obvio. Sin embargo la usamos con significados diferentes. Cuando un docente dice “los(as) alumnos(as) no participaron en la celebración del día del colegio como nosotros esperábamos”, o cuando dice “los(as) alumnos(as) demandan que se cambie la medida de no dejar entrar a los atrasados por la medida de quedarse más tiempo en el establecimiento a cargo de tareas de aseo”, o cuando dice “los(as) alumnos(as) del Tercero A serán los que vayan al museo”, está hablando de tres formas diferentes de participación.

En el primer caso se habla de tomar parte en actividades diseñadas por la autoridad. Es una forma de participación. En el segundo caso se trata de hacerse cargo de dificultades propias y transformarlas en un pedido o sugerencia de transformación. Es otra forma de participación, más activa, más autónoma y más autorresponsable que la anterior. En el tercer caso se está determinando quiénes participarán de una distribución de beneficios o servicios (quiénes gozarán de la oportunidad de visitar el museo). Es otra forma de participación, ligada a la justicia distributiva (Rodas, 2003). Podemos considerar una cuarta forma de participación, que es la de la membrecía, la de formar parte de alguna asociación.

Como el hecho de pertenecer a una comunidad humana (en el ejemplo, la escuela) implica gozar de sus beneficios y contribuir a crearlos, pueden distinguirse actitudes activas y receptivas, pero en ambas actitudes tendrá que haber manifestación de intereses y algún grado de influencia en lo que se haga por fin.

En este sentido podríamos definir participación como “tomar parte en algo”, tener parte en ese algo. Ser una parte de algo en forma activa o receptiva. Para ello se necesita tener capacidad para actuar y ser tomado en cuenta en forma cualitativa y no sólo cuantitativa.

Tomar parte significa que la intervención que se hace en el asunto se entiende como ser una parte de él, es decir que no es indiferente que se esté o no participando, porque esta presencia o ausencia cambia cualitativamente las cosas. Por ejemplo, si en una conversación una persona no habla, el curso de la conversación o las conclusiones a que se llegue serán diferentes a si la persona no hubiera restado sus opiniones, o no hubiera quedado excluida del grupo. La marginación a nivel social significa que personas o grupos no son considerados o no se consideran a sí mismos parte de algo. La consecuencia política de la marginación es que la definición de bien común que se haga y las políticas consiguientes, surgirán sólo de algunos sectores, y por lo tanto representarán la visión e intereses de esos sectores, no de la comunidad. Por ello, tomar parte significa no sólo presencia, sino presencia activa, protagonismo, es decir, que la propia voz pueda ser elevada con libertad, en el reconocimiento del derecho a discrepar; que la propia voz sea respetada, sea escuchada.

Cuando se habla de participación cabe preguntarse, entonces, ¿me han tomado suficientemente en cuenta?, ¿mi aporte sirve para algo?, ¿me han instrumentalizado o he ejercido mi calidad de sujeto?, si yo no hubiera participado, ¿habría dado lo mismo? (Matte Lira, 1974).

Cabe preguntarse también, ¿tengo claro cuáles son realmente mis intereses?, ¿tengo fuerza suficiente para hacerlos oír?, ¿hay algo que pueda hacer para incrementar esa

fuerza?, ¿representan esos intereses sólo a mí o un sector de la ciudadanía, (o del alumnado, o del profesorado, o del sector educación, etc.)?, ¿comprendo el contexto de lo que me afecta?, ¿tengo una estrategia definida?, ¿percibo los costos de manifestar la necesidad de transformar algo?, ¿me cuido y cuido a los otros en esta reivindicación?, etc.

Participación y Justicia Social

Estas preguntas tienen sentido al entender la participación de que hablamos, por una parte como colaboración y contribución individual y colectiva a los temas públicos y las decisiones ciudadanas, y por otra, como el acceso a la distribución de bienes y servicios.

Rawls (1993) lo presenta así: “Asumamos, para fijar algunas ideas, que una sociedad es una asociación, más o menos autosuficiente, de personas que reconocen ciertas reglas de conducta como obligatorias en sus relaciones, y que en su mayoría actúan de acuerdo con ellas. Supongamos, además, que estas reglas especifican un sistema de cooperación diseñado para promover el bien de aquellos que toman parte en él, ya que, aun cuando la sociedad es una empresa cooperativa para obtener ventajas mutuas, se caracteriza típicamente tanto por un conflicto como por una comunidad de intereses. Hay una identidad de intereses puesto que la cooperación social hace posible para todos una vida mejor que la que pudiera tener cada uno si viviera únicamente de sus propios esfuerzos. Hay un conflicto de intereses puesto que las personas no son indiferentes respecto a cómo han de distribuirse los mayores beneficios producidos por su colaboración, ya que con el objeto de perseguir sus fines cada una de ellas prefiere una participación mayor que una menor. Se requiere entonces un conjunto de principios para escoger entre los diferentes arreglos sociales que determinan esta división de ventajas y para suscribir un convenio sobre las participaciones distributivas correctas. Estos principios son los principios de la justicia social: proporcionan un modo para asignar derechos y deberes en las instituciones básicas de la sociedad y definen la distribución apropiada de los beneficios y las cargas de cooperación social” (pp. 20 y 21).

Tanto la asignación de derechos y deberes, como la distribución de beneficios y cargas, interpelan a cada ciudadano(a). La justicia social es, pues, un tema indisociable de la participación ciudadana. Esto porque los derechos se conquistan (sólo hay que mirar nuestra historia para sustentar esta afirmación), no se regalan. Y se conquistan generando

mayor conciencia personal y social de los problemas que nos afectan, mayor sentido de justicia, mayor sensibilidad social, mayor conocimiento de los temas comunitarios, y con todo ello, mayor capacidad de participación, de hacer oír la propia voz en la sociedad. En otras palabras, generando mayor inclusión cualitativa y cuantitativa en lo común social. Y no menos importante, sentido de servicio.

De este modo, el concepto de participación nos lleva a una nueva definición del concepto de ciudadanía como sujeto de derechos con capacidad de participación en la toma de decisiones atinentes. “Toda persona adulta es ciudadana por derecho propio. Su calidad de tal no es más que el reconocimiento de la dignidad de ser humano, de su capacidad de autoafirmar su vida dándole un sentido. El ciudadano es, en consecuencia, la persona que es sujeto de la libertad y de todos los derechos que van definiéndola. En términos históricos, estos derechos han transitado desde los civiles a los políticos, luego a los sociales, y ahora se refieren incluso a los derechos culturales y medioambientales” (Martínez, 2000, pp.45).

Vivir es convivir. El ser humano es social por definición. En el ser juntos constituimos mundos que calificamos de justos o injustos, fecundos o estériles, gratos o desagradables, amorosos u odiosos, etc. Pero por ser el vivir un existir en el contexto social, las relaciones humanas remiten siempre a la justicia y esta a los derechos y deberes de las personas y de los pueblos. No basta el descubrimiento del otro en su legítima otredad, es necesaria la aparición del “nosotros” para que exista comunidad, para que exista la capacidad de participar en la voluntad de servicio, de construir una convivencia como comunidad, como país, como planeta.

Participación y Democracia en la Sociedad Mediatizada

Por democracia entendemos primeramente gobierno del pueblo o soberanía popular y separación de los tres poderes del Estado: ejecutivo, legislativo y judicial.

Los elementos materiales de la democracia son, además de la soberanía popular y el Estado de derecho, ante todo la libertad y la igualdad. “Libertad e igualdad constituyen los criterios políticos, sociales, económicos y culturales normativos de la democracia, no sólo como forma de Estado, sino en general como forma de vida colectiva. Sin ellos los hombres pueden convertirse en instrumentos de otros hombres y ver suprimidos sus derechos.” (Höffe, 1994). La limitación de la

libertad se justifica sólo cuando es necesaria para la libertad misma. La democracia tiene que procurar la mínima limitación posible de la libertad individual y la máxima participación posible del individuo.

En la sociedad mediatizada vivimos limitaciones de la libertad que ya no dependen del Estado, sino del desarrollo tecnológico que produce transformaciones a nivel mundial, de fuerte incidencia en la participación de la ciudadanía: por ejemplo, un nuevo dimensionamiento de las instituciones y los circuitos de lo público, pérdida de peso de los organismos locales y nacionales en beneficio de los conglomerados empresariales transnacionales, pasaje del ciudadano como representante de una opinión pública al ciudadano como consumidor interesado en disfrutar de una cierta calidad de vida. Uno de los cambios potentes (que muchos vemos con impotencia), lo expresa García Canclini (1997) en el siguiente párrafo: "Una de las manifestaciones de este cambio es que las formas argumentativas y críticas de participación ceden su lugar al goce de espectáculos en los medios electrónicos, en los cuales la narración o simple acumulación de anécdotas prevalece sobre el razonamiento de los problemas, y la exhibición fugaz de los acontecimientos, sobre su tratamiento estructural y prolongado (pp.25)".

En la sociedad de mercado las modalidades audiovisuales se someten a criterios empresariales de lucro (el mercado determina los programas, los noticieros, etc.). Las tendencias privatizadoras concentran los medios en determinados grupos económicos, con lo que las mayorías se excluyen y la voz pública es incorporada como "cliente". Se favorece así una pseudo participación consistente en ser un pasivo consumidor de la oferta de bienes simbólicos, estilos de vida e identidades. La cultura de la distracción propicia el desentendimiento, el individualismo, el adormecimiento. En palabras de Charles Taylor, citando a Alexis de Tocqueville (1994): "En una sociedad en que la gente termina convirtiéndose en ese tipo de individuos que están "encerrados en sus corazones", pocos querrán participar activamente en su autogobierno. Preferirán quedarse en casa y gozar de las satisfacciones de la vida privada, mientras el gobierno proporciona los medios para el logro de estas satisfacciones y los distribuye de modo general (pp.44)".

Respecto a un auténtico protagonismo social frente a los medios, Mifsud (1993) destaca cuatro peligros: la deformación de la realidad mediante la manipulación de la imagen, (la imagen no es una reproducción de lo real sino una interpretación), la presencia de las comunicaciones ocultas

(técnicas de incitación y persuasión), la explotación de la afectividad y el predominio de falsos modelos y de monopolio informativos.

Hoy día el Estado, progresivamente descentralizado, ya no es el Estado paternal. Es un Estado que necesita una ciudadanía reflexiva, fuerte y activa, capaz de intervenir en los acontecimientos que afectan la vida del país. Ya las formas tradicionales de participación ciudadana (sindicatos, colegios profesionales, partidos políticos, asociaciones de base) han perdido gran parte de su eficacia. La participación existe en la contradicción entre las viejas formas y las nuevas que se imponen aceleradamente.

Por otra parte, hay elementos subjetivos que también dificultan la participación social, como por ejemplo la desconfianza. La primera encuesta sobre tolerancia y discriminación realizada por Fundación Ideas y el Departamento de Sociología de la Universidad de Chile (Agosto 1997), arrojó que la sociedad chilena es más intolerante (50%) que antidemocrática, que la desconfianza es un rasgo esencial de nuestra cultura, que la valoración de la democracia se hace en función de lo mal o bien que los chilenos perciban su situación económica y no en base a un compromiso institucional básico, que persiste una concepción paternalista del Estado.

Especialmente interesante es confrontar dicha fuerte presencia de la desconfianza en la sociedad chilena con la afirmación del PNUD de que las personas pueden llegar a ser sujetos y beneficiarios del Desarrollo Humano cuando logran combinar esfuerzo individual y acción colectiva para lo que la confianza es central. La potencia de la participación está dada por la confianza y no por la desconfianza. Ahora, mientras más exclusión existe en una sociedad, mayor es la desconfianza entre las personas y hacia las instituciones (Martínez, 2000). Ello indica que la integración, la no discriminación negativa y la confianza son factores que se alimentan entre sí y que inciden en, y son a su vez influenciados por la calidad de la participación ciudadana.

En una sociedad en cambio profundo, no podría nadie esperar que las formas de participación no cambiaran. El desarrollo de nuevas formas de participación se aprende. Lo obligan las circunstancias y a su vez las nuevas generaciones las inventan a partir de su insatisfacción con las heredadas. Corresponde a la educación velar por que ello suceda en favor del desarrollo humano, como decisión de responsabilidad ante los otros por aquello que es común y humano. Es un desafío enorme en una sociedad crecientemente individualista.

Participación y Educación

A intervenir en forma consciente y voluntaria en la gestión de la vida social se aprende desarrollando el sentido social y transitando puentes entre las necesidades, creencias y valores de la persona y los modos posibles de participación. Elementos sustantivos e intrínsecamente interrelacionados por considerar son, al menos:

1. Conocer los canales reales de participación y tener apertura a identificar nuevos caminos, a nuevas formas de acción alternativas a las tradicionales.

Para ello necesita ver la red de mecanismos envueltos en un sistema de participación y su complejidad; mecanismos legales, reglamentaciones, su ubicación como individuo en ese ordenamiento, los conductos regulares, los niveles en que puede jugar un rol activo con mayor propiedad y eficacia.

2. Comprender la participación como forma de autorrealización, de ser protagonista de la propia vida.

Para ello necesita la vivencia de expresar la propia identidad y proyectar una imagen al realizar alguna tarea, independientemente de que dicha tarea persiga un determinado beneficio, la vivencia de autonomía y autorresponsabilización en la participación, la satisfacción de servir a la comunidad.

3. Ser capaz de sentir y manifestar inconformismo, de imaginar formas mejores y cómo lograrlas.

Para ello necesita confianza en sí mismo(a), conexión consigo mismo(a), desarrollo del pensamiento crítico, creativo y estratégico.

4. Poder sentir y mostrar indignación moral ante la injusticia, y compromiso personal con la búsqueda de formas de superación de ella.

Para ello necesita sensibilidad social, empatía, sentido de la dignidad humana, delicadeza, sentido de pertenencia a la comunidad de lo humano y al universo.

Referencias Bibliográficas

- García Canclini, N (1997). Consumidores y ciudadanos. Grijalbo, México.
- Höffe, O (1994). Diccionario de ética. Grijalbo, Barcelona
- Matte Lira, A. (1974). "Participación es poder". En: Participación integral. Desal. Editorial del Pacífico, Chile
- Martínez, M. (2000). Nuevo trato. Alcances políticos y conceptuales para una política nacional y transversal de participación ciudadana. División organizaciones sociales. Santiago.
- Mifsud, T (1993). Propuestas éticas hacia el siglo XXI. Ed. San Pablo, Chile
- Rawls, J. (1993). Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica, México.
- Rodas, M.T (2003). Acerca de la justicia. Documento Valores UC.
- Taylor, Ch. (1994). La ética de la autenticidad. Paidós, Barcelona.

RECURSOS VALORAS UC COMPLEMENTARIOS



DOCUMENTOS:

- "Propuesta general Valores" (Valoras UC, 2008).
- "Convivencia escolar" (Valoras UC-Banz, 2008)

FICHAS:

- "Formación de equipos de trabajo colaborativo" (Bugueño y Barros, 2008)
- "Participación y apoyo de los apoderados en la conformación de Comunidades de Curso" (Valoras UC, 2007).

HERRAMIENTAS:

Valoras UC ofrece herramientas para promover la participación y democracia como valores transversales a la vida en la escuela (PEI, comunidades de curso, taller docente, alianza con apoderados, debates, entre otras)